

A BME GROWTH

Madrid, 9 de diciembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO, SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "QPQ"), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 30 de noviembre, y con objeto de aportar rotación a la cartera, la Sociedad ha formalizado mediante escritura pública la venta del inmueble situado en la Calle Pinzón 38, 4º B (Madrid) por un importe total de 110.000,00 euros, siendo la plusvalía neta generada por la venta del inmueble de, aproximadamente, 28.200,00 euros.

Por otro lado, entre los días 26 de noviembre y 3 de diciembre, la Sociedad ha adquirido las siguientes 2 viviendas que se relacionan en la tabla a continuación:

Referencia catastral	Municipio	Alquiler vivienda	m2
5317819VK4751E0005HD	Madrid	Habitual	50
9465701VK3696C0050QJ	Madrid	Habitual	65

La suma total del precio de compra de los 2 inmuebles asciende a 177.500,00 euros. Ambas viviendas se encuentran arrendadas y gestionado su alquiler por Alquiler Seguro, S.A.U. La rentabilidad bruta ¹media obtenida por alquiler de los 2 inmuebles arrendados es del 7,81% sobre el precio de compra.

La Sociedad continúa cumpliendo con los objetivos de inversión contemplados dentro de su Plan de Negocio con estas adquisiciones, financiadas con recursos propios.

¹ Definido como la suma de la renta bruta anual a percibir por el alquiler de las 2 viviendas arrendadas entre la suma total del precio de compra de los 2 inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Gustavo Rossi González
Consejero Delegado
QUID PRO QUO ALQUILER SEGURO SOCIMI, S.A.